



“Working within CITES for the protection and conservation of species in international trade”

CITES y los Medios de Subsistencia

CoP14 Doc.14 (Argentina, China, Alemania a nombre de los Estados Miembros de la Comunidad Europea y Nicaragua) sobre CITES y los medios de subsistencia

PUNTO DE VISTA DEL SSN: Oponerse al CoP14 Doc. 14

Efecto del Documento

El CoP14 Doc. 14 incluye un borrador de Decisión que instruye al Comité Permanente a iniciar procesos para:

- desarrollar, para la CoP15, las herramientas para la evaluación rápida, a nivel nacional, de los impactos de las regulaciones del comercio CITES sobre el bienestar humano y los medios de subsistencia de los pobres.
- desarrollar, para la CoP15, borradores de directrices para las Partes sobre como considerar los impactos sobre los medios de subsistencia de los pobres, particularmente en países en desarrollo, cuando implementen la CITES. Estos deberían incorporar, cuando sea apropiado, los resultados de la evaluación de la Secretaría.

Un segundo borrador de Decisión que instruye a la Secretaría a:

- proporcionar una evaluación durante la 57ª reunión del Comité Permanente (CP) de *“los medios en que la aplicación de las medidas existentes de la CITES se ha realizado o puede realizarse en medios que consideran y abordan positivamente los impactos negativos sobre los medios de subsistencia de los pobres, en particular en los países en desarrollo”*; y deberían indicarse los procesos positivos disponibles para abordar esos impactos de modo que se reduzcan y, en la medida de lo posible, se supriman esos impactos en favor del bienestar de los seres humanos y los medios de subsistencia de los pobres. Los procesos incluyendo la revisión de comercio significativo y su evaluación y deberían evaluarse las revisiones de las políticas de comercio con vida silvestre.

Razones para Oponerse al CoP14, Doc. 14

No es Central para el Objetivo de CITES

- El objetivo de CITES, como está establecido en el preámbulo de la Convención, es *“la protección de ciertas especies de fauna y flora silvestres contra la sobre explotación a través del comercio internacional”*. Mientras que las Partes de CITES han reconocido que *“la implementación de las decisiones de inclusión en CITES deben de tomar en cuenta los impactos potenciales sobre los medios de subsistencia de los pobres”* (RC 8.3 (Rev. CoP13), esto debe permanecer como un asunto tangencial que se toma en cuenta de manera voluntaria por las Partes, cuando implementan la CITES a nivel nacional.
- Desafortunadamente, la CITES se implementa y aplica pobremente por muchas Partes. Muchas especies incluidas en CITES continúan siendo amenazadas por el comercio internacional ilegal o pobremente regulado. Esto, en virtud de que en Octubre de 2006, más del 50% de las Partes siguen careciendo de legislación adecuada para implementar CITES (SC54 Doc. 36 Anexo). Los fondos y la capacidad para abordar los asuntos de CITES son limitados, especialmente en países en desarrollo. Creemos, por lo tanto, que CITES debe considerar de alta prioridad la implementación y la aplicación. Desde nuestra perspectiva, el resultado de este borrador de Decisión, no solo será imposible de implementar bajo las condiciones que existen en la mayoría de las Partes de CITES, servirá para complicar y socavar la implementación y la aplicación.

- CITES regula el comercio internacional con especies, pero no tiene un mandato para regular la distribución de los beneficios de tal comercio. Más aún, CITES no tiene la capacidad o la experiencia para abordar “*el bienestar humano y los medios de subsistencia de los pobres*”. Necesitan considerarse muchos factores sociales, culturales y económicos así como temas de buen gobierno, cuando se evalúen dichos temas. Las Partes de CITES podrían gastar tiempo y fondos considerables al debatir que afecta negativamente “*el bienestar humano y los medios de subsistencia de los pobres*” sin alcanzar siquiera un consenso. Esta es una evaluación que sería mejor que la resuelva cada Parte, como un componente de sus políticas socioeconómicas y de desarrollo más amplias; Mejor aún, CITES puede asistir a las Partes en asegurar que estas políticas nacionales tomen en cuenta los objetivos de CITES.
- El Convenio de Diversidad Biológica (CDB) es el foro apropiado para abordar la diversidad biológica y los medios de subsistencia de los pobres. Este tema es toral para los objetivos de la CDB, y ha sido abordado de manera capaz por la Convención por muchos años. La CDB tiene la capacidad, experiencia y apoyo financiero y político para hacerlo mientras que la CITES no los tiene.

Subyuga los Objetivos de CITES al Bienestar Humano y los Medios de Subsistencia de los Pobres

- CITES ha protegido a los taxa de la sobreexplotación del comercio internacional, al reducir o detener el comercio cuando se justifica y después del análisis de la información científica acerca el impacto de del comercio sobre las poblaciones silvestres. Obviamente, cualquier regulación al comercio tendrá consecuencias económicas y puede afectar los medios de subsistencia de la gente que está involucrada en el comercio, ya sea negativa o positivamente.
- El borrador de Decisión dirigido a la Secretaría, podría resultar en la restricción del espectro y socavaría la efectividad de los procesos CITES, tales como la Revisión del Comercio Significativo, al subyugar estos procesos a consideraciones socioeconómicas. Más aún, las diferentes condiciones socioeconómicas de país a país, llevaría a diversos estándares de implementación CITES, lo cual debilitaría los esfuerzos para asegurar que se realicen dictámenes de extracción no perjudicial objetivos y con base científica para las especies en el comercio.
- Mientras que la Resolución Conf. 8.3 (Rev. CoP13) reconoce que “*la implementación de las decisiones de inclusión en CITES*” deben tomar en cuenta los impactos potenciales sobre los medios de subsistencia de los pobres, el borrador de Decisión dirigido al CP se refiere a los impactos de “*las regulaciones comerciales CITES*” lo cual no era la intención original. El efecto puede ser que, en el futuro, las propuestas para enmendar los Apéndices, estarían sujetas a “*la evaluación del impacto sobre el bienestar humano y los medios de subsistencia de los pobres*”. Esto podría inhibir a las Partes para someter propuestas de inclusión y pudiera, en efecto, considerarse como un criterio informal para la inclusión, socavando así a la RC 9.24 (Rev. CoP13).

Tendencia Negativa

- El borrador de Decisión dirigido a la Secretaría requiere la evaluación de las formas en que la CITES pueda abordar “*los impactos negativos [de CITES] sobre los medios de subsistencia de los pobres*”. Este lenguaje implica que CITES generalmente tiene un impacto negativo sobre los medios de subsistencia de los pobres—una implicación que por si misma, desacredita a la Convención y refleja un mal entendimiento de como los pobres utilizan a la vida silvestre. Los medios de subsistencia de los pobres, generalmente dependen mucho más del consumo local de la vida silvestre que del comercio internacional. La protección de CITES a la vida silvestre de la sobreexplotación, proporciona contribuciones positivas y directas a los medios de subsistencia de las personas que con frecuencia, dependen directamente de la conservación de los recursos naturales.

Conclusión

- El CoP14 Doc. 14 debe rechazarse debido a que solo sirve para socavar el propósito central de CITES, así como los importantes procesos que se están realizando actualmente para mejorar la implementación y aplicación efectiva de la Convención. Las Partes piden estar tomando en cuenta ya, el bienestar humano y los medios de subsistencia de los pobres, como parte de su más amplia planeación socioeconómica y de conservación a nivel nacional. El uso de cualquier tipo de estas medidas, deben seguir siendo voluntario (como lo recomendó el Taller sobre CITES y los Medios de Subsistencia). CITES ya ha reconocido “*que la implementación de las decisiones de inclusión de CITES deberán considerar los impactos potenciales sobre los medios de subsistencia de los pobres*” (RC 8.3 (Rev. CoP13)) y ya no debe elaborar más sobre este complejo tema, que ya está siendo abordado en otros foros relevantes.